



Junta de Andalucía

GSK

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y GLAXOSMITHKLINE, S.A. PARA LA OPTIMIZACIÓN A TRAVÉS DE METODOLOGÍA LEAN HEALTHCARE DEL CIRCUITO VACUNAL DEL PACIENTE EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

En Málaga, a las fechas de las firmas digitales.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27/12/2023), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 20 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, habiendo delegado la firma de esta adenda en D. Jesús Fernández Galán, en su calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, nombrado por Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 85, de 08/05/2023), actuando en este acto en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de delegación de firma de su Directora Gerente de fecha 19 de diciembre de 2025, para la firma de la presente Adenda del convenio de colaboración mencionado en el encabezamiento.

De otra parte, D. Jorge Pou Burgos con DNI 1615, como representante legal, en virtud de las facultades que le fueron conferidas mediante escrituras de poder otorgadas ante notario de Madrid D. Ricardo Isaías Pérez Ballarín, de fecha 12 de abril de 2024, número 282 de protocolo, y que manifiesta estar en plena vigencia, en nombre y representación de GLAXOSMITHKLINE, S.A. (en adelante, "GSK"), con C.I.F. N° A-28228526, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 2248, Folio 126, Hoja M-39.705, Inscripción 53ª, con domicilio social en calle Severo Ochoa 2, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar la presente Adenda, interviniendo en su nombre y en ejercicio de sus respectivos cargos.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el pasado 23 de septiembre de 2025, ambas partes suscribieron el Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general entre el Servicio Andaluz de Salud y GLAXOSMITHKLINE, S.A. para la optimización a través de metodología Lean Healthcare del circuito vacunal del paciente en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

SEGUNDO.- En la sesión de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio celebrada el 17 de noviembre de 2025, se acordó la inclusión de una nueva cláusula bajo la rúbrica de transparencia siendo esta la cláusula décima del convenio suscrito.



Junta de Andalucía

GSK

CLÁUSULAS

Primera.- Incluir la cláusula décima relativa a la transparencia por parte de la entidad GLAXOSMITHKLINE, S.A. que queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula décima.- Transparencia.

GSK tiene un compromiso constante con la transparencia en sus relaciones con las organizaciones e instituciones sanitarias de todo el mundo, y, por ello, está obligada a publicar las transferencias de valor directas o indirectas que realice (como son las incluidas en este Convenio), según el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria, al que GSK está adherida. GSK publicará la información de esas transferencias de valor en su sitio web o el de alguna de las compañías de su Grupo de empresas.

Segunda.- El resto de cláusulas y Anexos del Convenio quedan inalteradas, manteniendo su plena vigencia y efectos.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente la presente Adenda al Convenio, a un solo efecto, entendiéndose como fecha de firma la del último de los firmantes.

Por el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
La Directora Gerente del SAS.
Por delegación de firma
P.D.F. (Res. 19/12/2025)

Por GLAXOSMITHKLINE S.A.
Representante legal

FERNANDEZ
GALAN JESUS
- 4572
Firmado digitalmente
por FERNANDEZ GALAN
JESUS - 4572
Fecha: 2026.02.03
11:19:32 +01'00'

Jorge Pou Burgos
Firmado electrónicamente por: Jorge
Pou Burgos
Motivo: Estoy firmando por las razones
indicadas en el documento.
Fecha: 28 ene., 2026 13:16:11 GMT+1

D. Jesús Fernández Galán.
Director Gerente del Hospital Universitario
Virgen de la Victoria.

D. Jorge Pou Burgos.